

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

14 de abril de 2021 a las 11:10 horas

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Despacho de la Concejala delegada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos – Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cambre

### ASISTENTES

- Presidenta: María Dolores Pan Lesta, Concejala delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos (asiste mediante conexión telemática)
- Secretaria: M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca, auxiliar administrativa
- Vocales: María Luisa de la Red Ampudia, Secretaria General  
Francisco Javier Ulloa Arias, Interventor Municipal (asiste mediante conexión telemática)  
Óscar Souto Muíño, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal – Jefe de la Sección de Servicios  
María Fernanda Montero Carré, Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación

### ACTOS A CELEBRAR

- 1.- Aprobación de acta. Aprobación de acta de sesión anterior (24 de marzo)
- 2.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000002
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000002 para adjudicar el contrato de “*Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandebó, parroquia de Brexo-Lema. Supervisado*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020
- 4.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000002 para adjudicar el contrato de “*Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandebó, parroquia de Brexo-Lema. Supervisado*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020

5.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000003

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000003 para adjudicar el contrato de “*Acondicionamiento de los caminos municipales de San Lourenzo hacia el Pinar y hacia A Torre y Barreiros*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020 de la Diputación Provincial de A Coruña

7.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000003 para adjudicar el contrato de “*Acondicionamiento de los caminos municipales de San Lourenzo hacia el Pinar y hacia A Torre y Barreiros*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020 de la Diputación Provincial de A Coruña

8.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000006

9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “*Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

10.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “*Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

11.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000007

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000007 para adjudicar el contrato de “*Mejora de los parques infantiles de Andeiro y Anceis (Supervisado)*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

13.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000007 para adjudicar el contrato de “*Mejora de los parques infantiles de Andeiro y Anceis (Supervisado)*”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

**SE EXPONE:**

### 1.- Aprobación de acta. Aprobación de acta de sesión anterior (24 de marzo)

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que están hoy presentes y que asistieron a la anterior sesión (María Dolores Pan Lesta, Francisco Javier Ulloa Arias, Óscar Souto Muíño y María Fernanda Montero Carré), acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, con la corrección, en el punto 3º del orden del día, del error material cometido al transcribir el informe emitido por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, de fecha 11 de marzo de 2021, cuando en la última fila de la tabla de ofertas presentadas dice:

CANARGA, S.L.	B15360902	10/03/2021 19:45	Si	»
---------------	-----------	---------------------	----	---

y debe decir:

SONDEOS PORZUNA, S.L.	B15546237	09/03/2021 13:30	Si	»
-----------------------	-----------	---------------------	----	---

### 2.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000002

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y arts. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó solicitar al licitador **“Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”** la subsanación del punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”) del Anexo II: *Modelo de proposición*, referido a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, especificando la opción 5.a o 5.b por la cual opta la empresa.

Por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, se da cuenta de la documentación presentada por la empresa “Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”, la cual aportó correctamente en el plazo otorgado al efecto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Admitir la proposición presentada por la empresa **“Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”**, por haber subsanado correctamente la declaración responsable del Anexo II del PCAP.

### 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000002 para adjudicar el contrato de **“Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandebó, parroquia de Brexo-Lema. Supervisado”**, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020

Se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos mediante la aplicación de los criterios matemáticos establecidos en la cláusula 15 y Anexo IV del PCAP, aplicando la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC, así como al cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado:

## PUNTUACIONES OBTENIDAS

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandebó, parroquia de Brexo-Lema. Expediente 2020/C003/000002  
Prezo de licitación: 89665,45 €  
Límite oferta temeraria: 69.299,71 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	ARQUITECTURA REHABILITACION MADEIRA E CONSTRUCCION SL	75318,98	16,00	0	89,80	Non	89,80
2	BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	75489,35	15,81	0	89,36	Non	89,36
3	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.	66021,77	26,37	0	113,64	Sí	113,64
4	CANARGA, S.L.	75600	15,69	0	89,09	Non	89,09
5	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	78717,30	12,21	0	71,23	Non	71,23
6	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	75245	16,08	0	89,98	Non	89,98
7	CONSTRUCCIONES GONZALEZ Y GONZALEZ, SL	68002	24,16	0	108,56	Sí	108,56
8	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	71911,51	19,80	0	98,54	Non	98,54
9	CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.	69230,15	22,79	0	105,41	Sí	105,41
10	CONSTRUCCIONES SIBER ORDES, S.L.	67639	24,57	0	109,50	Sí	109,50
11	COSMALCA, S.L.	74809,31	16,57	0	91,11	Non	91,11
12	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	73077,35	18,50	0	95,55	Non	95,55
13	EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	71596,91	20,15	0	99,34	Non	99,34
14	EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	70831,16	21,01	0	101,32	Non	101,32
15	EXCAVACIONES Y OBRAS MARCOS, S.L.	66334,50	26,02	0	112,84	Sí	112,84
16	GALLAECIA WORKS S.L.	65340	27,13	0	115,39	Sí	115,39
17	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	68343	23,78	0	107,69	Sí	107,69
18	GR CONSTRUCCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	61591,08	31,31	0	125,00	Sí	125,00
19	JARDINERÍA ARCE S.L.	69042,40	23,00	0	105,89	Sí	105,89
20	LOPEZ Y LEIS, S.A.	64130	28,48	0	118,49	Sí	118,49
21	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	72288,28	19,38	0	97,57	Non	97,57
22	OBRAS Y SERVICIOS INDIGO, S.L.	67689,84	24,51	0	109,37	Sí	109,37
23	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	68420,01	23,69	0	107,48	Sí	107,48
24	OCISAT, S.L.	77201,97	13,90	0	81,08	Non	81,08
25	OGMIOS PROYECTO, S.L.	74778	16,60	0	91,18	Non	91,18
26	PROYECON GALICIA, S.A.	67620,85	24,59	0	109,55	Sí	109,55
27	SERGONSA SERVICIOS, S.L.	75242,64	16,09	0	90,01	Non	90,01

De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.2 del PCAP, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (por debajo del 1 % de la media aritmética de las presentadas, con nuevo promedio excluyendo las ofertas superiores al promedio en más de un 6,67 %, además de las empresas

vinculadas), resultando ser las inferiores a **69.659,05 euros IVA incluido**, tal y como consta a continuación:

### EMPRESAS EN BAJA TEMERARIA

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandedó, parroquia de Brexo-Lema. Expediente 2020/C003/000002  
 Prezo de licitación: 89665,45 €  
 Límite oferta temeraria: 69.659,05 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	ARQUITECTURA REHABILITACION MADEIRA E CONSTRUCCION SL	75318,98	16,00	0	89,80	Non	89,80
2	BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	75489,35	15,81	0	89,36	Non	89,36
3	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.	66021,77	26,37	0	113,64	Sí	113,64
4	CANARGA, S.L.	75600	15,69	0	89,09	Non	89,09
5	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	78717,30	12,21	0	71,23	Non	71,23
6	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	75245	16,08	0	89,98	Non	89,98
7	CONSTRUCCIONES GONZALEZ Y GONZALEZ, SL	68002	24,16	0	108,56	Sí	108,56
8	CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.	69230,15	22,79	0	105,41	Sí	105,41
9	CONSTRUCCIONES SIBER ORDES, S.L.	67639	24,57	0	109,50	Sí	109,50
10	COSMALCA, S.L.	74809,31	16,57	0	91,11	Non	91,11
11	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	73077,35	18,50	0	95,55	Non	95,55
12	EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	71596,91	20,15	0	99,34	Non	99,34
13	EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	70831,16	21,01	0	101,32	Non	101,32
14	EXCAVACIONES Y OBRAS MARCOS, S.L.	66334,50	26,02	0	112,84	Sí	112,84
15	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	68343	23,78	0	107,69	Sí	107,69
16	GR CONSTRUCCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	61591,08	31,31	0	125,00	Sí	125,00
17	JARDINERÍA ARCE S.L.	69042,40	23,00	0	105,89	Sí	105,89
18	LOPEZ Y LEIS, S.A.	64130	28,48	0	118,49	Sí	118,49
19	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	72288,28	19,38	0	97,57	Non	97,57
20	OBRAS Y SERVICIOS INDIGO, S.L.	67689,84	24,51	0	109,37	Sí	109,37
21	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	68420,01	23,69	0	107,46	Sí	107,46
22	OCISAT, S.L.	77201,97	13,90	0	81,08	Non	81,08
23	OGMIOS PROYECTO, S.L.	74778	16,60	0	91,18	Non	91,18
24	PROYECON GALICIA, S.A.	67620,85	24,59	0	109,55	Sí	109,55
25	SERGONSA SERVICIOS, S.L.	75242,64	16,09	0	90,01	Non	90,01

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Valorar y clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, tal y como consta a continuación, con presunción de ser anormalmente bajas las ofertas que igualmente se indican, por ser inferiores a 69.659,05 euros IVA incluido (por debajo del 1% de la media aritmética de las presentadas, con nuevo cálculo promedio excluyendo las ofertas superiores al promedio en más de un 6,67%, además de las empresas vinculadas):

Nº de orden	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntuación total	Oferta anormalment e baja
1º	GR CONSTRUCCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	125,00	Si
2º	LOPEZ Y LEIS, S.A.	118,49	Si
3º	GALLAECIA WORKS S.L.	115,39	Si
4º	BCNOR GESTIÓN Y SOLUCIONES AVANZADAS S.L.	113,64	Sí
5º	EXCAVACIONES Y OBRAS MARCOS, S.L.	112,84	Si
6º	PROYECON GALICIA, S.A.	109,55	Si
7º	CONSTRUCCIONES SIBER ORDES, S.L.	109,50	Sí
8º	OBRAS Y SERVICIOS INDIGO, S.L.	109,37	Si
9º	CONSTRUCCIONES GONZALEZ Y GONZALEZ, SL	108,56	Sí
10º	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	107,69	Si
11º	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	107,48	Si
12º	JARDINERÍA ARCE S.L.	105,89	Si
13º	CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.	105,41	Sí
14º	EXCAVACIONES Y OBRAS CANDAL, S.L.	101,32	No
15º	EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	99,34	No
16º	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	98,54	No
17º	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	97,57	No
18º	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	95,55	No
19º	OGMIOS PROYECTO, S.L.	91,18	No
20º	COSMALCA, S.L.	91,11	No
21º	SERGONSA SERVICIOS, S.L.	90,01	No
22º	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	89,98	No
23º	ARQUITECTURA REHABILITACION MADEIRA E CONSTRUCCION SL	89,80	No
24º	BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	89,36	No
25º	CANARGA, S.L.	89,09	No
26º	OCISAT, S.L.	81,08	No
27º	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	71,23	No

**4.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000002 para adjudicar el contrato de**

**“Renovación de la red de abastecimiento en Corgo, Outeiro y Bandedó, parroquia de Brexo-Lema. Supervisado”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020**

A la vista de las ofertas presentadas con presunción de ser anormalmente bajas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.1 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (mediante la aplicación de fórmulas) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales, notificar a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ofertas anormalmente bajas para que, dentro del plazo de **5 días hábiles**, justifiquen dichas ofertas acompañando la documentación a que se refiere el apartado 15.4.4 de dicha cláusula que se transcribe a continuación.

El plazo para la presentación de la justificación empezará a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento y publicación simultánea del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

**1. Justificación de precios ofertados:**

**A. Materiales**

**A.1 Compra**

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

**A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares**

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

**B. Maquinaria**

**B.1 Alquiler y/o contratación**

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

**B.2 Medios propios**

- Relación detallada de la maquinaria

**C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico**

**2. Volumen de Obra:**

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anomalía la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

**3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada:**

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación y declaración del volumen de obra contratada.

**4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.**

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos

#### **5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.**

#### **5.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000003**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y arts. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó solicitar a los licitadores “**Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.**” y “**Juan Gago Construcción, S.L.**” la subsanación del punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”) del respectivo Anexo II: *Modelo de proposición* presentado por cada una de ellas, referido a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, especificando la opción 5.a o 5.b por la cual optan.

Por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, se da cuenta de la documentación presentada por las empresas “Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.” y “Juan Gago Construcción, S.L.”, la cual han aportado correctamente en el plazo otorgado al efecto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Admitir las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, por haber subsanado ambas correctamente la declaración responsable del Anexo II del PCAP:

- “**Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.**”
- “**Juan Gago Construcción, S.L.**”

#### **6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000003 para adjudicar el contrato de “Acondicionamiento de los caminos municipales de San Lourenzo hacia el Pinar y hacia A Torre y Barreiros”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020 de la Diputación Provincial de A Coruña**

Se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos mediante la aplicación de los criterios matemáticos establecidos en la cláusula 15 y Anexo IV del PCAP, aplicando la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC, así como al cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.2 del PCAP resultan ser las inferiores a **49.832,85 euros IVA incluido**, tal y como consta a continuación:



**PUNTUACIONES OBTENIDAS  
Y  
EMPRESAS EN BAJA TEMERARIA**

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Acondicionamiento de los caminos municipales de San Lourenzo hacia el Pinar y hacia A Torre y Barreiros  
Prezo de licitación: 56159,3 €  
Limite oferta temeraria: 49.832,85 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	CANARGA, S.L.	50200	10,61	0,00	61,89	Non	61,89
2	CONSTRUCCIONES PAN Y DIAZ, S.L.	49420,25	12,00	0,00	70,00	Si	70,00
3	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MANUEL CALVO S.L.	49368	12,09	0,00	70,53	Si	70,53
4	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	53361,42	5,00	0,00	29,17	Non	29,17
5	GESTAL Y LÓPEZ S.L.	50414,27	10,23	0,00	59,68	Non	59,68
6	JUAN LAGO CONSTRUCCION S.L.	49263,34	12,28	0,00	71,63	Si	71,63

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Valorar y clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, tal y como consta a continuación, con presunción de ser anormalmente bajas las ofertas que igualmente se indican, por ser inferiores a 49.832,85 euros IVA incluido:

Nº de orden	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntuación total	Oferta anormalment e baja
1º	JUAN LAGO CONSTRUCCIÓN, S.L.	71,63	Si
2º	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MANUEL CALVO, S.L.	70,53	Si
3º	CONSTRUCCIONES PAN Y DÍAZ, S.L.	70,00	Si
4º	CANARGA, S.L.	61,89	No
5º	GESTAL Y LÓPEZ, S.L.	59,68	No
6º	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	29,17	No

**7.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000003 para adjudicar el contrato de "Acondicionamiento de los caminos municipales de San Lourenzo hacia el Pinar y hacia A Torre y Barreiros", obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2020 de la Diputación Provincial de A Coruña**

A la vista de las ofertas presentadas con presunción de ser anormalmente bajas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.1 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (mediante la aplicación de fórmulas) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales, notificar a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ofertas anormalmente bajas para que, dentro del plazo de **5 días hábiles**, justifiquen dichas ofertas acompañando la documentación a que se refiere el apartado 15.4.4 de dicha cláusula que se transcribe a continuación.

El plazo para la presentación de la justificación empezará a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento y publicación simultánea del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

#### 1. Justificación de precios ofertados:

##### A. Materiales

##### A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

##### A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

##### B. Maquinaria

##### B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

##### B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

#### 2. Volumen de Obra:

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anomalía la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

#### 3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada:

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación y declaración del volumen de obra contratada.

#### 4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos

## 5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

### 8.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000006

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y arts. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó solicitar al licitador **“Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”** la subsanación del punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”) del Anexo II: *Modelo de proposición*, referido a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, especificando la opción 5.a o 5.b por la cual opta la empresa.

Por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, se da cuenta de la documentación presentada por la empresa “Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”, la cual aportó correctamente en el plazo otorgado al efecto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Admitir la proposición presentada por la empresa **“Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.”**, por haber subsanado correctamente la declaración responsable del Anexo II del PCAP.

**9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña**

Se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos mediante la aplicación de los criterios matemáticos establecidos en la cláusula 15 y Anexo IV del PCAP, aplicando la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC, así como al cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado:

## PUNTUACIONES OBTENIDAS

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas. Expediente: 2020/C003/000006

Prezo de licitación: 66529,10 €

Límite oferta temeraria: 55.899,96 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	CANARGA, S.L.	53200	20,03	0	106,36	Si	106,36
2	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	59969,33	9,86	0	57,52	Non	57,52
3	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	51460,09	22,65	0	116,19	Si	116,19
4	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.	57233	13,97	0	81,49	Non	81,49
5	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.	58020,03	12,79	0	74,61	Non	74,61
6	CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.	58372,63	12,26	0	71,52	Non	71,52
7	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	59876,18	10,00	0	58,33	Non	58,33
8	EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	52224,81	21,50	0	111,88	Si	111,88
9	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	58870	11,51	0	67,14	Non	67,14
10	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	60993,87	8,32	0	48,53	Non	48,53
11	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	55420	16,70	0	93,88	Si	93,88

De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.2 del PCAP, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (por debajo del 1 % de la media aritmética de las presentadas, con nuevo promedio excluyendo las ofertas superiores al promedio en más de un 6,67 %, además de las empresas vinculadas), resultando ser las inferiores a **56.654,67 euros IVA incluido**, tal y como consta a continuación:

## EMPRESAS EN BAJA TEMERARIA

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas. Expediente: 2020/C003/000006

Prezo de licitación: 66529,10 €

Límite oferta temeraria: 56.654,67 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	CANARGA, S.L.	53200	20,03	0	106,36	Sí	106,36
2	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L	59969,33	9,86	0	57,52	Non	57,52
3	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	51460,09	22,65	0	116,19	Sí	116,19
4	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.	57233	13,97	0	81,49	Non	81,49
5	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L	58020,03	12,79	0	74,61	Non	74,61
6	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	59876,18	10,00	0	58,33	Non	58,33
7	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	58870	11,51	0	67,14	Non	67,14
8	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	60993,87	8,32	0	48,53	Non	48,53
9	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	55420	16,70	0	93,88	Sí	93,88

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Valorar y clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, tal y como consta a continuación, con presunción de ser anormalmente bajas las ofertas que igualmente se indican, por ser inferiores a 56.654,67 euros IVA incluido (por debajo del 1% de la media aritmética de las presentadas, con nuevo cálculo promedio excluyendo las ofertas superiores al promedio en más de un 6,67%, además de las empresas vinculadas):

Nº de orden	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntuación total	Oferta anormalment e baja
1º	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	116,19	Sí
2º	EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	111,88	Sí
3º	CANARGA, S.L.	106,36	Sí
4º	OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	93,88	Si
5º	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.	81,49	No
6º	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	74,61	No
7º	CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.	71,52	No

8º	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	67,14	No
9º	EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	58,33	No
10º	CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	57,52	No
11º	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	48,53	No

**10.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña**

A la vista de las ofertas presentadas con presunción de ser anormalmente bajas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.1 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (mediante la aplicación de fórmulas) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales, notificar a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ofertas anormalmente bajas para que, dentro del plazo de **5 días hábiles**, justifiquen dichas ofertas acompañando la documentación a que se refiere el apartado 15.4.4 de dicha cláusula que se transcribe a continuación.

El plazo para la presentación de la justificación empezará a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento y publicación simultánea del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

#### 1. Justificación de precios ofertados:

##### A. Materiales

##### A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

##### A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

##### B. Maquinaria

##### B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

##### B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

#### 2. Volumen de Obra:

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anormalidad la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

### **3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada:**

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación y declaración del volumen de obra contratada.

### **4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.**

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos

### **5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.**

## **11.- Solicitud de aclaración para el expediente 2020/C003/000007**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y arts. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó solicitar a los licitadores **“Coderep Sports, S.L.U.”**, **“Construcciones La Carrasca, S.L.”**, **“Jardincelas, S.L.”**, **“Roibas Vázquez, S.L.”** y **“Zona de Obra O Rosal, S.L.”** la subsanación del punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”) del respectivo Anexo II: *Modelo de proposición* presentado por cada una de ellas, referido a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, especificando la opción 5.a o 5.b por la cual optan.

Igualmente, solicitó al licitador **“Groma Obras, S.L.”** la subsanación del citado punto nº 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”) y también el punto 7º de la misma declaración, donde debía indicar el registro en el cual se encuentra inscrita la entidad licitadora.

Por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, se da cuenta de la documentación presentada por todas las empresas requeridas, la cual han aportado correctamente en el plazo otorgado al efecto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Admitir la proposición presentada por las empresas que a continuación se relacionan, por haber subsanado todas ellas correctamente la declaración responsable del Anexo II del PCAP:

- **“Coderep Sports, S.L.U.”**
- **“Construcciones La Carrasca, S.L.”**
- **“Groma Obras, S.L.”**
- **“Jardincelas, S.L.”**
- **“Roibas Vázquez, S.L.”**
- **“Zona de Obra O Rosal, S.L.”**

**12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000007 para adjudicar el contrato de “Mejora de los parques infantiles de Andeiro y Anceis (Supervisado)”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña**

Se procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos mediante la aplicación de los criterios matemáticos establecidos en la cláusula 15 y Anexo IV del PCAP, aplicando la fórmula elaborada, a petición de la Diputación Provincial de A Coruña, por la Facultad de Matemáticas de la USC, así como al cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.2 del PCAP resultan ser las inferiores a **54.081,22 euros IVA incluido**, tal y como consta a continuación:

**PUNTUACIONES OBTENIDAS  
Y  
EMPRESAS EN BAJA TEMERARIA**

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total [Exportar](#)

Contrato/concurso: Mejora de los parques infantiles de Andeiro y Anceis  
Prezo de licitación: 61766,19 €  
Límite oferta temeraria: 54.081,22 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
1	CODEREP SPORTS S.L.U.	57068,46	7,61	0,00	44,39	Non	44,39
2	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L	55539	10,08	0,00	58,80	Non	58,80
3	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	57789,60	6,44	0,00	37,57	Non	37,57
4	GROMA OBRAS, S.L.	56281,36	8,88	0,00	51,80	Non	51,80
5	INSTALACIONES BAHIA PARK S.L.	59296,05	4,00	0,00	23,33	Non	23,33
6	INSTALACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS, S.L.	55589,40	10,00	0,00	58,33	Non	58,33
7	JARDINCELAS, S.L.	49151,71	20,42	0,00	107,82	Sí	107,82
8	JARDINERÍA ARCE S.L.	48486,46	21,50	0,00	111,88	Sí	111,88
9	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L	56870	7,93	0,00	46,26	Non	46,26
10	ROIBAS VAZQUEZ, S.L.	58004,63	6,09	0,00	35,53	Non	35,53
11	SERGONSA SERVICIOS, S.L.	57115,63	7,53	0,00	43,93	Non	43,93
12	TALUD VERDE SL	53603	13,22	0,00	77,12	Sí	77,12
13	ZONA DE OBRA O ROSAL SL	50030,62	19,00	0,00	102,50	Sí	102,50



A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Valorar y clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, tal y como consta a continuación, con presunción de ser anormalmente bajas las ofertas que igualmente se indican, por ser inferiores a 54.081,22 euros IVA incluido:

Nº de orden	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntuación total	Oferta anormalment e baja
1º	JARDINERÍA ARCE S.L.	111,88	Sí
2º	JARDINCELAS, S.L.	107,82	Sí
3º	ZONA DE OBRA O ROSAL SL	102,50	Sí
4º	TALUD VERDE SL	77,12	Sí
5º	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L	58,80	No
6º	INSTALACIONES DEPORTIVAS GALLEGAS, S.L.	58,33	No
7º	GROMA OBRAS, S.L.	51,80	No
8º	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L	46,26	No
9º	CODEREP SPORTS S.L.U.	44,39	No
10º	SERGONSA SERVICIOS, S.L.	43,93	No
11º	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	37,57	No
12º	ROIBAS VAZQUEZ, S.L.	35,53	No
13º	INSTALACIONES BAHIA PARK S.L.	23,33	No

**13.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000007 para adjudicar el contrato de "Mejora de los parques infantiles de Andeiro y Anceis (Supervisado)", obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña**

A la vista de las ofertas presentadas con presunción de ser anormalmente bajas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.1 del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (mediante la aplicación de fórmulas) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales, notificar a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ofertas anormalmente bajas para que, dentro del plazo de **5 días hábiles**, justifiquen dichas ofertas acompañando la documentación a que se refiere el apartado 15.4.4 de dicha cláusula que se transcribe a continuación.

El plazo para la presentación de la justificación empezará a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento y publicación simultánea del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del

Ayuntamiento de Cambre, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

### 1. Justificación de precios ofertados:

#### A. Materiales

##### A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

##### A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

#### B. Maquinaria

##### B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

##### B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

### 2. Volumen de Obra:

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anormalidad la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

### 3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada:

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación y declaración del volumen de obra contratada.

### 4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos

### 5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretaria de la Mesa, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca

La Presidenta

María Dolores Pan Lesta